



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00361-00

En el proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. contra SENTIDO FIGURADO S. A. S., no se accede a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora teniendo a la autorización de la entrega de los depósitos judiciales N°4135900000364883 y 413590000458743 por valor de \$193.453,83 y \$100.000,00 constituidos el 18 de octubre de 2016 y 29 de marzo de 2019, respectivamente, toda vez que el presente asunto se dio por terminado por pago total de la obligación mediante proveído del 24 de enero de 2018, en virtud a la manifestación expresa que en ese sentido efectuó la ejecutada mediante memorial del 22 de enero del mismo año, por lo que se torna improcedente dicha solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 195 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de noviembre
de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38fff052a2e270c4e90f60d331d9dad7a1ad411cf392bfa994929d6444446c13**

Documento generado en 22/11/2021 10:16:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>